

Esquema del circuito operativo con remesas documentarias de exportación (entrega contra aceptación).

1. Envío de la mercancía por parte del exportador.
2. El exportador entrega los documentos comerciales y el efecto con las instrucciones de pago en su banco.
3. El banco del exportador remite los documentos y el efecto, transmitiendo las instrucciones del exportador (entregar documentos contra aceptación) y las suyas propias a Caja Rural.
4. Caja Rural avisa al importador de la llegada de la remesa y las instrucciones de pago.
5. El importador acepta el efecto y autoriza a Caja Rural a adeudar su cuenta al vencimiento. Caja Rural le entrega los documentos comerciales.
6. Simultáneamente:
 1. Caja Rural avisa al banco del exportador de la aceptación del efecto
 2. El importador retira la mercancía en el puerto de destino.
7. El banco del exportador avisa a éste de la aceptación del efecto.
8. Al vencimiento, Caja Rural adeuda la cuenta del importador y
9. Emite el reembolso de la operación. Dos casos:
 - o Abono directo: si el banco del importador y Caja Rural comparten cuenta o sistema de pago.
 - o Abono indirecto: en caso contrario, vía uno de los corresponsales de Caja Rural.
 1. Caja Rural ordena a su corresponsal la emisión del pago
 2. El corresponsal emite los fondos a favor del banco del exportador.
10. El banco del exportador informa y abona la cuenta de éste.

